

MIÉRCOLES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 177

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2023-7888 *Cuantía de las asistencias por concurrencia a las sesiones de los Órganos Colegiados y asignaciones a los grupos políticos. Expediente 1281/2023.*

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de 14 de julio de 2023, adoptó el Acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente,

PRIMERO.- Establecer una dotación económica de carácter periódico para los Grupos Municipales, existente anteriormente, en los términos previstos en el artículo 23.f) del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de atender los gastos derivados de los asuntos que les son propios, fijándose la misma en las cuantías siguientes:

Con carácter fijo, para cada Grupo: 75 € mensuales.

Para cada Concejal de los grupos: 50 € mensuales.

Dicho gasto se realizará con cargo a la partida o bolsa de vinculación correspondiente, y deberá incluirse en los Presupuestos Generales de los próximos ejercicios. De no existir consignación económica para el mismo en el Presupuesto General de este ejercicio, deberá procederse a la tramitación y aprobación de la preceptiva modificación o habilitación de créditos, siendo ejecutivo el presente Acuerdo a partir de la entrada en vigor de la Modificación de Créditos si bien sus efectos económicos serán a partir de esta fecha.

Noja, 10 de agosto de 2023.

La alcaldesa-presidenta,

Mireia Maza Somarriba.

2023/7888

CVE-2023-7888